	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-016
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 1
	SOLICITUD PARA TRAMITAR CONTRATOS - MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 18/03/2024

ANEXO 1 - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, se establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

En el marco del Acuerdo 927 de junio de 2024 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2024- 2027 BOGOTÁ CAMINA SEGURA" y como aporte al objetivo estratégico "2. Bogotá confía en su bienestar", programa "2.12. Bogotá cuida a su gente", la Subsecretaría de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica tiene a su cargo el Proyecto de inversión 8130 denominado "Asistencia técnica para el fortalecimiento de la política pública LGBTI y sus componentes hacia la garantía de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI y sobre otras orientaciones sexuales e identidades de género Bogotá D.C.", cuyo proyecto de inversión tiene a su cargo la meta Plan de Desarrollo "Implementar cuatro (4) componentes de la ruta para el cambio cultural en pro de la inclusión y no discriminación de la población LGBTI en Bogotá", que se adelanta a través de la meta de inversión "Elaborar 4 documentos de lineamientos para la incorporación y difusión en las entidades distritales, alcaldías locales y espacios ciudadanos de los lineamientos de la estrategia de cambio cultural de la política pública LGBTI".

Es así como el objetivo general del proyecto de inversión consiste en: Fortalecer la Política Pública LGBTI distrital mediante la implementación de cuatro (4) componentes de la ruta para el cambio cultural en pro de la inclusión y no discriminación de la población LGBTI en Bogotá.


En ese contexto, a partir de la estructura, organización y funcionamiento de las entidades de Bogotá, definidas en el Acuerdo 257 de 2006 y en el marco de sus funciones, definidas por el Decreto 648 de 2025 Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría de Planeación y otras disposiciones, establece que la Secretaría Distrital de Planeación, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, conjuntamente con los demás sectores y definió en el artículo 30 como funciones de la Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros, entre otras: Formular, hacer seguimiento y evaluar la política pública para la garantía plena de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales -LGBTI- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital; además de liderar la articulación con los demás sectores de la administración distrital, articularla al Plan de Desarrollo Distrital y coordinar la realización de estudios que den cuenta de las condiciones de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el Distrito Capital realizando acciones de internacionalización de la misma y de cambio cultural en el desarrollo de la estrategia de cambio cultural "En Bogotá Se Puede Ser".

En este sentido se hace importante establecer alianzas con entes de gran impacto en la ciudad y el país para visibilizar la Política Pública LGBTI y sensibilizar alrededor del tema del respeto a la diversidad sexual y de género. De igual manera dar a conocer las políticas poblacionales que existen en la ciudad de Bogotá.

Pese a que Bogotá es la ciudad que mayores progresos ha tenido en el país en materia de políticas públicas poblacionales y diferenciales en el país sigue siendo excluyente, y las violaciones de los derechos son frecuentes. La Política Pública para la Garantía Plena de Derechos de las Personas de los Sectores sociales LGBTI establecida en el Acuerdo 371 de 2009: Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans -LGBTI- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, tiene como uno de sus objetivos el de: Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por orientación sexual e identidad de género, que es desarrollado en el proceso estratégico Comunicación para el cambio cultural, que propende por la generación de nuevas representaciones sociales sobre las identidades de género y orientaciones sexuales en Bogotá. Para realizar un proceso de cambio cultural de impacto requerimos llegar a los escenarios culturales más importantes de la ciudad y el país, es por ello que se necesita la cooperación técnica de la Cámara Colombiana del Libro como organizadora de la Feria Internacional del Libro que consideramos es un escenario idóneo para el proceso de socialización y visibilización en los temas de diversidad sexual y de género. La FILBo es la tercera feria del libro más importante de habla hispana después de la Feria del libro de Buenos Aires y la Feria del libro de Guadalajara y uno de los escenarios culturales más grandes e importantes de América Latina, que cuenta con un público de aproximadamente 600.000 personas presenciales sin contar las interacciones virtuales, 570 expositores nacionales e internacionales, 500 invitados nacionales e internacionales 2300 actividades culturales y profesionales, 200 eventos en FILBo ciudad, 1148 citas en el salón internacional de negocios en 18 salas de programación cultural, literaria, académica y profesional, ocupando 60 mil metros cuadrados en el recinto de Corferías y con una oferta de expositores editoriales, distribuidores, librerías, autores nacionales e internacionales y entidades del distrito según cifras de la Cámara Colombiana del libro del año 2024. Este número de personas es a las cuales potencialmente podríamos llegar con mensajes sobre respeto a la diversidad sexual y de género e información que visibilice la Política Pública LGBTI y de esta manera contribuir con el cambio cultural y disminuir los niveles de discriminación en la ciudad.

Durante sus 73 años de vida, la Cámara Colombiana del Libro ha realizado una serie de actividades, las cuales han permitido el desarrollo y el fomento del sector editorial colombiano, el comercio del libro en los mercados nacionales y organización de eventos culturales de gran impacto.

Uno de los proyectos más relevantes que desarrolla la Cámara Colombiana del Libro es la Feria Internacional del Libro de Bogotá, la cual se organiza y ejecuta a través del equipo FILBO de la Cámara constituido así: Directora de la FILBO, Directora de Programación, Coordinadora de convenios, Coordinadora de Programación y directora de Comunicaciones, quienes realizan la planeación y desarrollo de la Feria Internacional del Libro que cuenta con eventos culturales y académicos que ha logrado posicionarse en los últimos 37 años como el evento editorial más importante del país y el tercero más importante de América Latina. Igualmente, desde el año 1993 y anualmente, la Cámara Colombiana del Libro ha venido apoyando la realización de ferias del libro en diferentes regiones del país con el fin de fomentar el desarrollo de la industria editorial, promover la obra de los escritores nacionales e internacionales y facilitar a la comunidad el acceso a la

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-016
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 1
	SOLICITUD PARA TRAMITAR CONTRATOS - MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 18/03/2024

cultura del libro y la lectura.

De otra parte, la Feria Internacional del Libro de Bogotá desarrollada por la Cámara Colombiana del Libro es uno de los eventos en los que se promociona esencialmente la identidad cultural a través del encuentro reflexivo e imaginativo entre lectores, escritores, intelectuales y artistas en general. En ella se da el intercambio de contenidos entre diversos actores de la cadena del libro a nivel mundial, lo cual contribuye al crecimiento cultural de la ciudad y del país, a partir del ingreso al mercado de nuevos autores, libros, editoriales, entre otros. Hay una rica y variada programación académica exclusiva, adicional a la oficial de la Feria Internacional del Libro para transmitir todo tipo de contenidos y donde en los últimos años se ha priorizado el tema de la diversidad sexual y de género en varios escenarios del certamen. La feria se desarrollará en diferentes escenarios de la ciudad y del país y con eventos itinerantes por varias zonas de la ciudad, denominados FILBO ciudad; y con eventos en Colombia denominados FILBo-Región, teniendo en cuenta que solamente la Cámara Colombiana del Libro tiene la facultad para adelantar las actividades que se desarrollan en este espacio por ser la marca exclusiva de la Feria Internacional del Libro y por estar avalados por la Ley del Libro No. 98 de diciembre 22 de 1993.

Es por ello, que la Cámara Colombiana del Libro es la única entidad autorizada para llevar a cabo la Feria Internacional del Libro de Bogotá, evento que además no tiene símil en la ciudad, ni en el país, por sus características, enfoque y reconocimiento.

Como coordinadora de la Feria del Libro de Bogotá, la Cámara Colombiana del Libro tiene a su cargo el relacionamiento directo con las casas editoriales internacionales y a través de éstas con los y las autoras a quienes traslada, aloja y acompaña, en condiciones previamente acordadas según protocolos de la Feria Internacional del Libro de Bogotá, garantizando su participación en la misma.

Siendo esta Feria la principal vitrina cultural del país es valiosa la oportunidad para visibilizar a través de ella las acciones de la SDP que tienen relación con la misionalidad de la Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros como coordinadora de la política pública LGBTI en cuanto a la transformación y cambio cultural relacionado con los imaginarios alrededor del tema de la diversidad sexual y de género.

Por último, se resalta que en cuanto al manejo de publicidad, edición, impresión y publicación de documentos que se llegaren a generar en el marco del presente contrato, y teniendo en cuenta el quehacer de la Cámara Colombiana del Libro, quien genera de manera exclusiva la publicidad requerida para de las actividades de la Feria Internacional del Libro en su versión XXXVIII en la cual participará la Secretaría Distrital de Planeación con la difusión de la Política Pública LGBTI, se respetaran las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, atendiendo lo establecido en el Decreto 645 de 2025, ya que no se trata de un contrato que tenga por objeto publicidad y/o propaganda personalizada, toda vez que la presente contratación pretende la difusión y divulgación de la política pública LGBTI, la cual en el escenario de la XXXVIII Feria del Libro de Bogotá no puede ser contratada con la Imprenta Nacional, pues es claro que esa necesidad solamente puede ser atendida de manera exclusiva por la Cámara Colombiana del Libro.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PARA LA PARTICIPACION DE LA SDP EN LA XXXVIII FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTA FILBO 2026 EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA LGBTI.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO A CONTRATAR

N/A

2.2.1 DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS REQUERIDAS

N/A




2.2.2 SERVICIOS CONEXOS

N/A

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1 ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1	Garantizar la presencia de cuatro autores/as internacionales que pertenezcan a los sectores sociales LGBTI o que su obra esté enfocada en este tema con honorarios, tiquetes, viáticos y hospedaje.
2	Garantizar la presencia de cinco autores/ as nacionales (honorarios) pertenecientes a los sectores sociales LGBTI o cuya obra gire alrededor de temas de diversidad sexual o de género.
3	Garantizar cinco (5) espacios para programación cultural con los autores/ as invitados que incluyen eventos exclusivos de la Subdirección, eventos LAV / Evento sobre el índice del agua.
4	Adquirir 100 libros sobre temas de diversidad sexual y de género solicitados por la Dirección de diversidad sexual, poblaciones y géneros.
5	Elaborar 500 cuadernos de 20 X 20 cms, 100 hojas internas a 1 x 1 en papel Bond de 75 gramos, con 25 insertos en propalcote de

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-016
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 1
	SOLICITUD PARA TRAMITAR CONTRATOS - MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 18/03/2024

	150 gms a 4 x 4 tintas, según diseño entregado por la SDP. Encuadernación: Anillado doble "O" Acabados: Tapa dura con cartón de 1.5 mm con laminado mate por cara exterior, brillos parciales U.V.
6	Realizar la carátula impresa en cartulina de 300 gramos a 2x0 tintas PANTONE y negro, plastificado mate por una cara con páginas interiores impresas en papel libros beige de 60 gramos a 1 x 1 tintas. Formato 12.5 x 16.5 (base por altura) cerrado. Encuadernación rústica cosida a hilo y pegada con lomo plano. 232 páginas interiores.
7	Realizar el lanzamiento de la publicación de Libro al Viento.
8	Imprimir 1.000 separadores en propalcode mate con brillo UV- policromía 4X4 tamaño 18cm por 5,5cm con diseño entregado por SDP.
9	Garantizar la presencia del logo de En Bogotá se puede ser en el material virtual y físico, que se elabore para promocionar la feria y su desarrollo, como es la programación diaria y oficial, tanto en la pata de logos general como en el apoyo específico de los autores.
10	Mencionar a la Secretaría Distrital de Planeación y la Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros en la presentación de los eventos como aliados de la feria y a los autores seleccionados.
11	Proporcionar un stand de 17.25 metros en Pabellón Colombia con acompañamiento logístico al stand (sonido básico con cabina, cable, micrófono, TV con soporte de 65 pulgadas, apoyo técnico).
12	Entregar 400 credenciales de ingreso válidas para un día.
13	Entregar 100 credenciales de ingreso permanente.
14	Garantizar dos (2) espacios de 150 personas para presentación de investigaciones.

2.3.2 GENERALES DEL CONTRATISTA

1	Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia.
2	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato
3	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por el DISTRITO CAPITAL-SDP-, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, a personal no autorizado por el DISTRITO CAPITAL-SDP y/o terceros en general.
4	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad del DISTRITO CAPITAL -SDP-, y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato
5	Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato.
6	Suministrar al Supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
7	Cumplir dentro del término establecido por el DISTRITO CAPITAL-SDP- con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
8	Presentar los informes (en medio físico y/o magnético) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.
9	Estar al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social (salud y pensión), administradora de riesgos laborales (ARL) y parafiscales, si a ello hay lugar de acuerdo a la normatividad vigente.
10	Dar cumplimiento a los lineamientos dados por el DISTRITO CAPITAL -SDP- en lo relacionado con la sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.
11	Salvaguardar y responder por la conservación, uso adecuado, deterioro y/o pérdida de los equipos y bienes, que le sean asignados por el DISTRITO CAPITAL-SDP.
12	Adelantar las actividades y realizar el cargue de documentos en el SECOP II, que le sean indicados por la entidad durante el desarrollo del proceso contractual en los términos y plazos establecidos por el Distrito Capital - SDP.
13	Realizar la publicación de productos en el medio que corresponda, una vez sea recibido a satisfacción por parte del supervisor (en los casos que aplique).
14	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente y adoptar buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, procurando la prevención, mitigación o compensación de los impactos ambientales negativos que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contratadas

2.3.3 DE LA SDP

1	Facilitar al CONTRATISTA al acceso a la información y la infraestructura tecnológica de la Secretaria, necesarios para la ejecución del contrato.
2	Impartir al CONTRATISTA a través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto.
3	Aprobar la garantía única aportada por el CONTRATISTA, siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato.
4	Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato.
5	Facilitar en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual.
6	Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidas en la forma de pago.
7	Garantizar el acceso y movilidad dentro de sus dependencias a los empleados del contratista para prestar los servicios.




2.4 PRODUCTOS ESPERADOS DEL CONTRATISTA

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

3 Mes(es)

2.5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN - ITEMS

2.6 VALOR DE LA CONTRATACIÓN

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-016
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 1
	SOLICITUD PARA TRAMITAR CONTRATOS - MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 18/03/2024

VALOR SIN IVA	VALOR DEL IVA	OTROS IMPUESTOS	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	
			SIN IVA	CON IVA Y OTROS IMPUESTOS
\$172,115,966	\$32,702,034			\$204,818,000

2.6.1 VALOR DE LA CONTRATACIÓN - ITEMS

ITEM	VALOR ITEM	IVA		OTROS IMPUESTOS	VALOR ITEM		
		Porcentaje	Valor		SIN IVA	CON IVA	OTROS IMPUESTOS
PRESTAR SERVICIOS PARA LA PARTICIPACION DE LA SDP EN LA XXXVIII FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTA FILBO 2026 EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA LGBTI.	\$204,818,000	19 %	\$32,702,034		\$204,818,000		

2.7 FORMA DE PAGO

No. PAGO	PORCENTAJE O VALOR	REQUISITOS PAGO
Primer pago	50	Se pagará un 50% del valor del contrato una vez sean entregadas: (1) Perfil y/o biografía de los y las autores(as) invitados (2) Confirmación de su asistencia (3) Confirmación de espacios asignados para los eventos de la DDSPG (4) Cronograma de actividades aprobado previa presentación de la factura diligenciada, constancia de estar al día en los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente y Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
Segundo pago	50	Se cancelará el 50% del valor del contrato al finalizar la ejecución del contrato, previa entrega y aprobación del informe técnico de actividades donde se evidencie: (I) eventos de los autores patrocinados (II) registro fotográfico de los 6 espacios con eventos (III) presencia de marca (IV) radicado de la entrega de los 100 libros de acuerdo con los invitados internacionales (V) soporte de la actividad con Libro al Viento; previa suscripción del acta de liquidación, presentación de la factura correspondiente, constancia de estar al día en los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente y Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.

2.8 SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Bogotá D.C.

2.9 EQUIPO DE TRABAJO O PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACION DIRECTA


3.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dadas la descripción y especificaciones esenciales del objeto a contratar, las cuales se encuentran determinadas en la solicitud para contratar bienes y servicios a la que se anexa el presente escrito, la presente modalidad de contratación procede cuando no existe pluralidad de oferentes; cuando existe una sola persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos autor; o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Está modalidad de encuentra regulada en el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en la Subsección 4 de la Sección 1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.8..

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las características del contrato, y del proveedor, en cuanto a su experiencia y capacidad, y las experiencias previas sostenidas entre la SDP y la Cámara Colombiana del Libro, como organización a cargo, de forma exclusiva, de la Feria Internacional del Libro de Bogotá, para estimar el valor a contratar se solicitó cotización por parte de la Cámara Colombiana del Libro de los servicios a contratar.

El mercado para este tipo de servicios es especializado y de oferta limitada, debido a la complejidad del evento y a la exclusividad del organizador de la FILBo. Las condiciones de mercado evidencian que la contratación debe ajustarse a las características propias del evento, sus tiempos, tarifas y lineamientos técnicos establecidos por el organizador.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-016
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 1
	SOLICITUD PARA TRAMITAR CONTRATOS - MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 18/03/2024

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del contratista requerido, se tomó como base la cotización recibida por parte de la Cámara Colombiana del Libro de Bogotá para determinar el valor del contrato, información que se encuentra consignada en el ítem valor de la contratación de los Estudios Previos.

La contratación es por valor de \$204.818.000 cuya finalidad es la participación de la SDP en laXXXVIII Feria Internacional del Libro para el desarrollo de actividades de difusión de la política pública LGBTI entre las cuales se encuentran principalmente la presencia de la imagen de la política pública LGBTI en la programación virtual y física que se elabore para la promoción de la feria; presencia de tres autores internacionales y cuatro nacionales patrocinados por la SDP para dar charlas sobre sus obras que versan sobre temáticas de diversidad sexual; entrega de libros escritos de los autores invitados sobre temas de diversidad sexual y de género, entre otros.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, en este tipo contractual el factor de selección es la acreditación de la condición de único proveedor del bien o servicio a contratar.

El citado artículo preceptúa que: Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. CONTRATACION DIRECTA

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Contexto: La SDP, ha analizado los posibles riesgos que pueden afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la ciudadanía beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la SDP.

Identificación y Clasificación. Como resultado del citado análisis, se diligenció la matriz adoptada al interior de la SDP, resultado que se evidencia en el anexo detallado en el siguiente ítem.

6.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Ver documento Anexo "TABLA DE RIESGOS"

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

La dependencia responsable del presente proceso contractual, realizó el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso.

Para contar con mecanismos de cobertura que garanticen el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones objeto del contrato, éste deberá constituir una garantía única que ampare los riesgos evidenciados, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos relacionados a ser cubiertos son los descritos a continuación.


NOTAS:

* En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia o cualquier modificación, el CONTRATISTA estará obligado a ampliar o prorrogar o modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

* El CONTRATISTA deberá presentar la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

* Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

AMPARO	RIESGO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Perjuicios derivados de (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entrega parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	(20 %)	40,963,600	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	(5 %)	10,240,900	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	(20 %)	40,963,600	Desde la fecha de suscripción + Plazo de

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-016
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 1
	SOLICITUD PARA TRAMITAR CONTRATOS - MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 18/03/2024

				Ejecución y seis (6) meses más.
--	--	--	--	---------------------------------

"NOTA: los amparos "Calidad del Servicio" y "calidad y correcto funcionamiento de los bienes, la dependencia solicitante según el análisis deberá indicar el plazo adicional de la vigencia - La cual no puede ser inferior a seis (6) meses "

8. OBLIGACIONES CONTINGENTES

Entendiendo que para los efectos de la Ley 448 de 1998, y en los términos de la misma, son obligaciones contingentes las que se pactan explícitamente en los contratos de las entidades estatales para garantizar el pago de una suma de dinero por la ocurrencia de un determinado hecho futuro e incierto, previsto expresamente en el contrato, con efectos sobre el flujo financiero derivado del contrato y que se asume en virtud del mismo por la entidad estatal contratante como pérdidas, no se considera que esta contratación genere obligaciones contingentes pues los riesgos estarían cubiertos por el análisis de riesgos de contratación.

9. NECESIDAD DE CONTRATAR INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta las obligaciones del contrato a suscribir no se requiere que para su seguimiento técnico, administrativo y financiero se contrate Interventoría externa, toda vez que el control y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, se realiza eficientemente a través de la Supervisión, la cual será ejercida por la DIRECCION DE DIVERSIDAD SEXUAL, POBLACIONES Y GENEROS , dependencia que cuenta con el recurso humano idóneo y suficiente para adelantar la supervisión del contrato.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver documento Anexo "ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR"

11. CONTRATACION COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

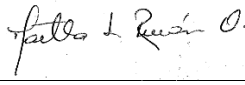
La presente contratación no se encuentra coobijada por Acuerdo Comercial alguno suscrito por el Estado Colombiano toda vez que se enmarca en la modalidad de contratación directa estipulada en la Ley 1150 de 2007 por la cual no se requiere la convocatoria pública y su valor no supera los rangos establecidos en los Acuerdos Comerciales aplicables al Distrito Capital, según el Manual para el manejo de los Acordos Comerciales en procesos de contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente.

12. RELACION DEL PRODUCTO CON EL PMR (PRODUCTOS, METAS, RESULTADOS)

8130-3: 6. INFORMES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

13. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIOS

Certifico que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

SOLICITANTE	
Firma	
Nombre:	MARTHA LIGIA RINCON ORTIZ
Cargo:	DIRECTOR DE DIVERSIDAD SEXUAL, POBLACIONES Y GENEROS